



## RESOLUCIÓN № 15481 26 de septiembre del 2024



"Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

### EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004<sup>1</sup>, la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>3</sup>, el Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>, el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo CNSC No. 075 de 2023<sup>5</sup> y,

#### **CONSIDERANDO:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, mediante el Acuerdo No. 20 del 16 de mayo de 2024, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 – Ministerio del Trabajo, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer mil trescientas (1.300) vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del **MINISTERIO DEL TRABAJO**.

Conforme al reporte de empleos vacantes que integró la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC definitiva, el Proceso de Selección se dispuso finalmente para proveer doscientos cuarenta y un (241) empleos con mil trescientas (1.300) vacantes, de los cuales, ciento treinta (130) empleos con trescientos noventa (390) vacantes fueron ofertados en la modalidad de Ascenso, y ciento once (111) empleos con novecientas diez (910) vacantes se ofertarán en la modalidad de Abierto.

El artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019<sup>6</sup>, señala que "(...) si en el desarrollo del concurso de ascenso no se inscribe un número igual de servidores con derechos de carrera por empleo convocado, el concurso se declarará desierto y la provisión de los cargos se realizará mediante concurso de ingreso abierto (...)".

El artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015, establece que "Los concursos deberán ser declarados desiertos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante resolución motivada, en los siguientes casos:

"1. <u>Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiere acreditado los requisitos</u> (...)" (Subrayado fuera de texto).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones".

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y SE ADOPTA SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 2 de 8

"Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

El artículo 3º del Acuerdo No. 20 del 16 de mayo de 2024, prevé entre las etapas del proceso de selección la "Identificación y declaratoria de desierto del Proceso de Selección de vacantes sin inscritos de los empleos ofertados en la modalidad de ASCENSO. (Cuando aplique)." y el "Ajuste de la OPEC del Proceso de Selección en la modalidad ABIERTO, para incluir las vacantes para las cuales se declaró desierto el Proceso de Selección en la modalidad de ASCENSO".

A su turno, el artículo 12° del mismo Acuerdo, entre otras cosas, consagra que "El procedimiento que deben seguir los aspirantes para realizar su inscripción es el que se describe en los respectivos apartes del Anexo del presente Acuerdo".

Por su parte, el numeral 2 del Anexo del Acuerdo en mención, precisa:

# "2. "DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE VACANTES OFERTADAS EN LA MODALIDAD DE ASCENSO

Una vez finalice la Etapa de Inscripciones para las vacantes ofertadas en el presente Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso, la CNSC declarará desierto el proceso de selección para aquéllas vacantes que no cuenten con inscritos, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles siguientes al cierre de las respectivas inscripciones. En los casos en que la cantidad de inscritos sea inferior a la cantidad de vacantes ofertadas en un empleo a proveer mediante esta modalidad, las cuales se encuentran en diferente ubicación geográfica, le corresponde a la entidad que las oferta, una vez informada de esta situación por la CNSC, definir cuál o cuáles deben ser declaradas desiertas, decisión que debe comunicar por escrito a la CNSC, a más tardar ocho (8) días después de cerrada la Etapa de Inscripciones de la modalidad de ascenso, para que esta Comisión Nacional proceda en los términos antes referidos.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, la provisión de las vacantes para las cuales se declara desierto el Proceso de Selección en la modalidad de Ascenso se realizará mediante este mismo Proceso de Selección en la modalidad Abierto, razón por la cual pasarán a hacer parte de la OPEC de este último.

Realizada esta actividad, se iniciará la Etapa de Inscripciones en los empleos que hacen parte de la OPEC de este Proceso de Selección en la modalidad Abierto, siguiendo los mismos pasos establecidos en el numeral 1 del presente Anexo."

Finalizada la etapa de inscripciones en la modalidad Ascenso del Proceso de Selección No. 2618 de 2024, para los empleos ofertados por el **MINISTERIO DEL TRABAJO** relacionados en el siguiente cuadro, se observó que no se inscribió ningún aspirante o hubo un número menor de inscritos al de vacantes a proveer; en consecuencia, el proceso de selección en la modalidad de ascenso para las siguientes vacantes se declarará desierto, para ser ofertadas en la modalidad de concurso abierto de mérito:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES OFERTADAS	VACANTES DESIERTAS
1	218858	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2	2
2	218859	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
3	218861	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
4	219182	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	10	9

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 3 de 8

"Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES OFERTADAS	VACANTES DESIERTAS
5	219183	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2	2
6	219189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
7	219191	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	6	3
8	219194	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	11	8
9	219213	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	2	1
10	219215	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
11	219217	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	1	1
12	219237	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1	1
13	219238	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1	1
14	219244	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	1
15	219245	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
16	219247	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
17	219248	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	1	1
18	219250	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	1
19	219253	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	2	1
20	219258	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	1
21	219260	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
22	219266	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
23	219269	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TECNICO	2028	18	1	1
24	219272	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	3124	17	7	5
25	219273	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	2028	14	1	1
26	219276	ESPECIALIZADO PROFESIONAL	2028	17	1	1
27	219279	ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
28	219280	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
29	219281	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
30	219286	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	2	2
31	219289	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	1
32	219293	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	6	3
33	219302	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
34	221180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
35	221185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1	1
36	221187	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	11	5

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 4 de 8

"Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES OFERTADAS	VACANTES DESIERTAS
37	221188	CONDUCTOR MECANICO	4103	17	1	1
38	221189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
39	221195	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	5	3
40	221196	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	14	4
41	221199	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	16	16
42	221260	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2003	14	138	121
43	221261	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
44	221262	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
45	221265	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
46	221266	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	7	5

El numeral 18 del artículo 14° del Acuerdo No. 075 del 10 de noviembre de 2023, señala que es función de los Despachos de los Comisionados, expedir los actos administrativos mediante los cuales se declara desierto el proceso de selección para empleos o vacantes ofertadas, de conformidad con el artículo 2.2.6.19 del Decreto 1083 de 2015

El Proceso de Selección No. 2618 de 2024 – Ministerio del Trabajo, se encuentra adscrito al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el concurso de mérito en la modalidad de ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO a través del Proceso de Selección No. 2618 de 2024, los cuales se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES OFERTADAS	VACANTES DESIERTAS
1	218858	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	2	2
2	218859	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
3	218861	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
4	219182	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	10	9
5	219183	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	2	2
6	219189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
7	219191	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	6	3
8	219194	PROFESIONAL	2028	13	11	8

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 5 de 8

"Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES OFERTADAS	VACANTES DESIERTAS
		ESPECIALIZADO				
9	219213	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	2	1
10	219215	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
11	219217	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	1	1
12	219237	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1	1
13	219238	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	1	1
14	219244	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	1
15	219245	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
16	219247	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
17	219248	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	1	1
18	219250	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	1
19	219253	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	2	1
20	219258	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	1
21	219260	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
22	219266	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
23	219269	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	1
24	219272	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	7	5
25	219273	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
26	219276	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
27	219279	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
28	219280	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
29	219281	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	1
30	219286	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	2	2
31	219289	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	1
32	219293	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	6	3
33	219302	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
34	221180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1	1
35	221185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	1	1
36	221187	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	11	5
37	221188	CONDUCTOR MECANICO	4103	17	1	1
38	221189	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	1
39	221195	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	5	3
40	221196	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	14	4

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 6 de 8

"Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES OFERTADAS	VACANTES DESIERTAS
41	221199	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	16	16
42	221260	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2003	14	138	121
43	221261	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
44	221262	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
45	221265	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	1	1
46	221266	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	7	5

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento del artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria y su Anexo, la vacante del empleo de carrera frente al que se declara desierto el proceso de selección mediante la presente resolución se ofertará en este mismo Proceso de Selección en la **Modalidad Abierto**, razón por la cual pasa a hacer parte de la OPEC de este último, identificándose con el siguiente código de OPEC:

No.	OPEC	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	OPEC ABIERTO	VACANTES TRASLADADAS
1	218858	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226399	2
2	218859	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226400	1
3	218861	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226401	1
4	219182	4044	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	221270	9
5	219183	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226402	2
6	219189	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226403	1
7	219191	2044	8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	221225	3
8	219194	2028	13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	221226	8
9	219213	4044	17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	221274	1
10	219215	2028	17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226404	1
11	219217	2044	7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219123	1
12	219237	2028	16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226405	1
13	219238	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	226406	1
14	219244	2028	20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226407	1
15	219245	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	219178	1
16	219247	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226408	1
17	219248	4210	22	SECRETARIO EJECUTIVO	226409	1
18	219250	2028	18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226410	1
19	219253	2028	18	PROFESIONAL	226497	1

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 7 de 8 "Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

No.	OPEC	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	OPEC ABIERTO	VACANTES TRASLADADAS
				ESPECIALIZADO		
20	219258	2028	20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226411	1
21	219260	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226412	1
22	219266	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226413	1
23	219269	2028	18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226414	1
24	219272	3124	17	TECNICO ADMINISTRATIVO	219142	5
25	219273	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226415	1
26	219276	2028	17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226416	1
27	219279	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226417	1
28	219280	2028	17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226418	1
29	219281	2028	15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226419	1
30	219286	3124	15	TECNICO ADMINISTRATIVO	226420	2
31	219289	2028	22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226421	1
32	219293	4210	21	SECRETARIO EJECUTIVO	219172	3
33	219302	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226422	1
34	221180	2028	17	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226423	1
35	221185	4044	19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	219139	1
36	221187	3124	14	TECNICO ADMINISTRATIVO	221228	5
37	221188	4103	17	CONDUCTOR MECANICO	221229	1
38	221189	2028	14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226424	1
39	221195	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	221239	3
40	221196	3124	16	TECNICO ADMINISTRATIVO	219137	4
41	221199	4044	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	221275	16
42	221260	2003	14	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	221268	121
43	221261	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226425	1
44	221262	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226426	1
45	221265	2028	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	226427	1
46	221266	2044	10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	221273	5

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente Resolución a la Ministra del Trabajo GLORIA INÉS RAMÍREZ, Representante Legal del MINISTERIO DEL TRABAJO, o quien haga sus veces, al correo electrónico: <a href="mailto:GRAMIREZRIOS@MINTRABAJO.GOV.CO">GRAMIREZRIOS@MINTRABAJO.GOV.CO</a> y al doctor HENRRY SAMIR GÓMEZ ORTIZ, Subdirector de Gestión del Talento Humano o quien haga sus veces, a la dirección electrónica: <a href="mailto:hgomez@mintrabajo.gov.co">hgomez@mintrabajo.gov.co</a>.

Continuación Resolución 15481 de 26 de septiembre del 2024 Página 8 de 8 "Por la cual se declara desierto el concurso en la modalidad de Ascenso para doscientas veinte (220) vacantes correspondientes a cuarenta y seis (46) empleos, ofertados por el MINISTERIO DEL TRABAJO, en el marco del Proceso de Selección No. 2618 de 2024 -Ministerio del Trabajo"

**ARTÍCULO CUARTO. Publicar** la presente Resolución en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 de septiembre del 2024

Muo My

MAURICIO LIÉVANO BERNAL

COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DESPACHO DE COMISIONADO MAURICIO LIÉVANO BERNAL Comisión Nacional Del Servicio Civil

Elaboró: Karoll Bibiana Herrera Barrera – Contratista Despacho Mauricio Liévano Bernal Revisó: Yeberlin Cardozo Gómez– Contratista Despacho Mauricio Liévano Bernal Aprobó: Irma Ruíz Martínez – Asesora Despacho Comisionado Mauricio Liévano Bernal Miguel Fernando Ardila Leal – Asesor Despacho Comisionado Mauricio Liévano Bernal